

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 165

1 de septiembre de 2016

PE/002676-03/9. Pág. 19558

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002676-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a qué actuaciones concretas y en qué fechas ha desarrollado la Junta en cumplimiento de la PNL 374 aprobada por el Pleno de 20 de febrero de 2013, así como los resultados de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002554, PE/002556, PE/002605, PE/002609, PE/002617, PE/002626, PE/002627, PE/002633, PE/002634, PE/002638, PE/002640, PE/002648, PE/002654, PE/002657, PE/002660, PE/002669, PE/002670, PE/002673 a PE/002676, PE/002678, PE/002684, PE/002686, PE/002694, PE/002703, PE/002720 a PE/002732, PE/002734, PE/002736 a PE/002767, PE/002771, PE/002781, PE/002783, PE/003550, PE/003552, PE/003557, PE/003559, PE/003561, PE/003566 a PE/003668, PE/003671, PE/003574, PE/003575, PE/003635, PE/003611, PE/003615, PE/003636, PE/003623, PE/003626 a PE/003629, PE/003650 a PE/003656, PE/003658, PE/003660, PE/003661, PE/003664 a PE/003670, PE/003672 a PE/003684, PE/003688 a PE/003692, PE/003696 y PE/003697, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de agosto de 2016.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0902676 formulada por D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones realizadas tras la aprobación de la PNL 0800374, referida a colaboración con la Administración General del Estado en la prevención de incendios forestales basada en la investigación de las causas.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente da una especial relevancia, en la política de lucha contra los incendios forestales, a la prevención de los mismos, considerando la investigación de sus causas como una de las herramientas preventivas fundamentales que ayudan a conocer la verdadera raíz del problema y permiten articular y orientar las políticas y medidas preventivas a los distintos grupos y actividades de riesgo.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 165 1 de septiembre de 2016

PE/002676-03/9. Pág. 19559

De acuerdo con el *Decreto 89/2004, de 29 de julio, por el que se establece el Operativo de lucha contra incendios forestales de Castilla y León y se regula el sistema de guardias,* los agentes medioambientales hacen una inspección en campo de todos los incendios, elaborando un Informe Abreviado de Investigación (IAI), con el que se determinan las causas del 100% de los incendios, y en aquellos, que, por su causalidad, relevancia o características, se considera necesario, se realiza un Informe Técnico de Investigación, en cuya elaboración se cuenta con el apoyo de técnicos especialistas en investigación de causas y con la colaboración de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, especialmente del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.

Esta colaboración se basa en el artículo 44 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, así como en el Convenio de Colaboración y Coordinación suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ministerio del Interior para la protección medioambiental, en el que se establecen las bases concretas para la colaboración entre ambas administraciones en la lucha contra los incendios forestales.

En este trabajo de colaboración, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se ocupa del análisis del comportamiento del fuego estudiando los vestigios para llegar al punto de inicio y determinar la causa del incendio y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado se centran en la recogida de muestras, la toma de declaraciones de testigos y sospechosos y la detención de los presuntos causantes. Además se planifican acciones de seguimiento y vigilancia conjuntas en zonas concretas con una concentración de incendios intencionados o cuando se producen incendios con patrones de quema concretos.

Tanto la Consejería de Fomento y Medio Ambiente como el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente prestan especial atención a la prevención de los incendios forestales y, con este objetivo, además de las medidas que cada uno adopta en su propio ámbito de actuación, cada año, antes de la Época de Peligro Alto de incendios forestales, se celebran las oportunas reuniones en cada provincia entre los representantes de la Junta de Castilla y León y los responsables de la Subdelegación de Gobierno y del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil para establecer las bases de la coordinación en materia de lucha contra incendios forestales.

En el Comité Nacional de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF), en los últimos años, en gran parte de las reuniones celebradas, se ha tratado de forma específica la lucha contra la intencionalidad de los incendios forestales, habiendo incorporado un representante de la Guardia Civil experto en lucha contra incendios forestales, con el objetivo de promover una mayor coordinación entre las distintas administraciones.

Valladolid, 11 de julio de 2016.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-010623